

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

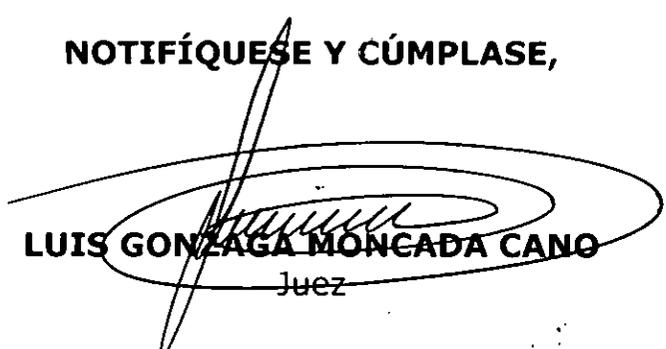
Arauca, Arauca, ocho (8) de noviembre dos mil dieciséis (2016).

Expediente No: 81 001-33-33-002-2013-00194-00
Demandante: MARÍA LUDY DELGADO SIERRA Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJERCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y con fundamento en lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

1. ACEPTAR la renuncia al poder que presenta el abogado OSCAR HERNANDO ARCHILA MÁRQUEZ, quien actuaba en representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL (fls. 369 - 370 cdno 2), por reunir las condiciones previstas en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.
2. APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría en la suma de **tres millones novecientos veinticinco mil quinientos pesos (\$ 3'925.500)**, en razón de que se encuentra ajustada a lo previsto en el artículo 446 de C.G.P.
3. ACCEDER a la solicitud efectuada por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca y en consecuencia por secretaría se expedirán las copias auténticas solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **108** de fecha **9 de noviembre de 2016**.
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez